



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANACIÓN HISPANO AMERICANA"
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 407-2013-MPH/A

Ayacucho, 10 JUN. 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 046-2013-MPH/17.20, de fecha 27 de Mayo del 2013, sobre la declaración de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Pre-Factibilidad: "CONSTRUCCION DE PUENTE DE INTERCONEXION VIAL POR LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO DESDE PUENTE APURIMAC HASTA VIA EVITAMIENTO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", Emitido por la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local, y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, es competencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local, Evaluar y Viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de Conformación con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el proyecto de Inversión Pública a nivel de Pre-Factibilidad: "CONSTRUCCION DE PUENTE DE INTERCONEXION VIAL POR LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO DESDE PUENTE APURIMAC HASTA VIA EVITAMIENTO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", mediante el Anexo SNIP 16 de Evaluación del PIP, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad con Código SNIP 125833, efectuado por la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, N° 29951, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Pre-Factibilidad: **"CONSTRUCCION DE PUENTE DE INTERCONEXION VIAL POR LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO DESDE PUENTE APURIMAC HASTA VIA EVITAMIENTO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, con monto de inversión de: nueve millones ochocientos setentiseis mil ciento treintitres con 91/100 nuevos soles (S/9,876,133.91), Emitida por la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local a través del Responsable de la Unidad de Programación e Inversiones y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el ANEXO SNIP 16 de Evaluación del PIP a nivel de Factibilidad, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Pre-Factibilidad: **"CONSTRUCCION DE PUENTE DE INTERCONEXION VIAL POR LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO DESDE PUENTE APURIMAC HASTA VIA EVITAMIENTO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

FUNCIÓN	: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA	: DESARROLLO URBANO
SUB PROGRAMA	: PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
Responsable Funcional	: VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Según Anexo SNIP 04	

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

